



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

2015	79	01	8
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA



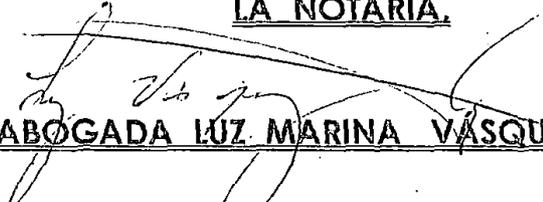
1 ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
2 DINEROS DEJADOS POR EL SEÑOR EDGAR
3 FRANCISCO SALAZAR GARZON EN FAVOR DE SUS
4 HIJOS Y HEREDEROS UNIVERSALES: ANDRES SALAZAR
5 MORENO Y MARIA ESTELA SALAZAR MORENO.-----
6 Guayaquil, dieciocho de Agosto del año dos mil
7 quince. Mediante escritura pública otorgada ante
8 mí, el cuatro de Agosto del año dos mil quince, los
9 señores **ANDRES SALAZAR MORENO Y MARIA ESTELA**
10 **SALAZAR MORENO**, han probado ser herederos
11 universales de los bienes y dineros dejados por su
12 señor padre señor **EDGAR FRANCISCO SALAZAR**
13 **GARZON**, quien falleció en la ciudad de
14 Guayaquil, el uno de Abril del año dos mil quince, lo
15 cual consta en la partida de defunción, agregada
16 a la referida escritura pública, me solicitaron que les
17 conceda la Posesión Efectiva Pro-Indiviso de los
18 bienes dejados por el causante, entre otras. En
19 virtud de lo expuesto, y amparados en lo ordenado
20 en el Numeral Doce del Artículo Siete de la Ley
21 Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el
22 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y
23 cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos
24 noventa y seis, Yo, la Notaria concedo la Posesión
25 Efectiva Pro-Indiviso y sin perjuicio de terceros de los
26 valores descritos en la cláusula segunda de la
27 primera parte de esta escritura, dejados por el
28 señor **EDGAR FRANCISCO SALAZAR GARZON** a favor



AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
Marina Vásquez Cruz

1 de sus hijos señores: ANDRES SALAZAR MORENO Y
2 MARIA ESTELA SALAZAR MORENO.-

3 LA NOTARIA.

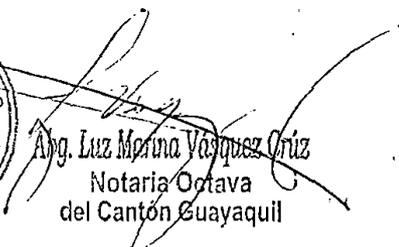
4 
5 ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ

6 Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero
7 este Segundo TESTIMONIO, que
8 sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

9 Guayaquil, 18 AGO 2015

10 La Notaria.-



11 
12 Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
13 Notaria Octava
14 del Cantón Guayaquil



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

2015	9	01	8	PO 376
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA



1 **NUMERO:**



2 **ESCRITURA PUBLICA**
3 **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE**
4 **POSESIÓN EFECTIVA QUE EFECTÚAN**
5 **LOS SEÑORES ANDRÉS SALAZAR**
6 **MORENO Y MARÍA ESTELA SALAZAR**
7 **MORENO.**-----

8 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**-----

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, hoy dieciocho de agosto del dos mil quince,
11 ante mi, abogada **LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ**, Notaria Titular
12 Octava del cantón Guayaquil, comparecen el señor **ANDRÉS**
13 **SALAZAR MORENO**, casado, laboratorista; y, doña **MARIA ESTELA**
14 **SALAZAR MORENO**, casada, de ocupación quehaceres del hogar,
15 quienes lo hacen por sus propios derechos. Los comparecientes
16 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Bahía
17 de Caráquez, provincia de Manabí, de paso por esta ciudad de
18 Guayaquil, a quienes, por haberme presentado sus respectivos
19 documentos de identificación, de conocer doy fe, Bien instruidos en
20 el objeto y resultados de esta escritura pública de **DECLARACIÓN**
21 **JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA**, a la que proceden como
22 queda indicado, con amplia y entera libertad, juramentados que
23 fueron por separado, por mi la Notaria, y advertidos de las penas en
24 caso de perjurio y falso testimonio, ofrecieron decir la verdad y para
25 su otorgamiento me expresaron lo siguiente:- " Que de la copia
26 auténtica del certificado de defunción que en una foja útil
27 acompañamos, se infiere el fallecimiento de nuestro querido y
28 recordado padre señor **EDGAR FRANCISCO SALAZAR GARZÓN**,



1 Abogado en la ciudad de Guayaquil, el día uno de abril del dos mil
2 quince, sin otorgar testamento, ni dejar cónyuge sobreviviente, y
3 quedar en calidad de herederos dos hijos, que respondemos a los
4 nombres de Andrés Salazar Moreno y María Estela Salazar Moreno,
5 ambos mayores de edad. Que el certificado de defunción referido
6 con anterioridad, se encuentra inscrito en el Tomo número dieciséis,
7 Folio número ciento ochenta y tres, Acta número tres mil ciento
8 ochenta y tres, del Libro de Defunciones, de la Corporación Registro
9 Civil de Guayaquil, correspondiente al año dos mil quince. La
10 condición de herederos la justificamos con la copia certificada de
11 nuestras partidas de nacimiento que adjuntamos para los fines
12 pertinentes. Nuestro recordado padre don Edgar Francisco Salazar
13 Garzón, en vida fue propietario únicamente de cuatrocientas
14 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una,
15 que corresponden al capital social de la compañía **CONSTRUCCIONES**
16 **MECÁNICAS SALAZAR S. A. CONSTRUMESA**, las mismas que se
17 encuentran suscritas y pagadas en su totalidad, no teniendo más
18 bienes patrimoniales. La referida compañía se constituyó mediante
19 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del
20 cantón Guayaquil abogado Nelson Gustavo Cañarte, el día veinte y
21 cinco de abril del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del
22 cantón Guayaquil, el día veinte y nueve de mayo del mismo año.
23 Que la presente declaración la efectuamos por nuestros propios
24 derechos, en calidad de herederos de los bienes del referido
25 causante señor Edgar Francisco Salazar Garzón, conociendo las penas
26 en caso de perjurio y falso testimonio, a fin de que mediante acta
27 notariada, se sirva conferir a nuestro favor la posesión efectiva pro
28 indiviso y sin perjuicio de terceros, del bien detallado con

SEÑORA NOTARIA 8ª. DEL CANTÓN GUAYAQUIL:-----
ANDRÉS SALAZAR MORENO, ecuatoriano, casado, mayor de
laboratorista; y, MARÍA ESTELA SALAZAR MORENO, ecuatoriana, casada,
mayor de edad, de ocupación quehaceres de casa, por nuestros
derechos, amparados en lo dispuesto en el numeral 12, del Artículo 7, de
Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el R.O. No. 64, del 8 de
noviembre de 1996, ante Ud. atentamente comparecemos y decimos:-----



FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO.- Que de la copia auténtica del
certificado de defunción que en una foja útil acompañamos, se infiere el
fallecimiento de nuestro querido y recordado padre señor **EDGAR FRANCISCO
SALAZAR GARZÓN**, acaecido en la ciudad de Guayaquil, el día uno de abril
del dos mil quince, sin otorgar testamento, ni dejar cónyuge sobreviviente, y
quedar en calidad de herederos dos hijos, que respondemos a los nombres
de Andrés Salazar Moreno y María Estela Salazar Moreno, ambos mayores de
edad.-----

Que el certificado de defunción referido con anterioridad, se encuentra inscrito
en el Tomo número dieciséis, Folio número ciento ochenta y tres, Acta
número tres mil ciento ochenta y tres, del Libro de Defunciones, de la
Corporación Registro Civil de Guayaquil, correspondiente al año dos mil quince.
La condición de herederos la justificamos con la copia certificada de nuestras
partidas de nacimiento que adjuntamos para los fines pertinentes.-----

DETALLE DE BIENES.- Nuestro recordado padre don Edgar Francisco Salazar
Garzón, en vida fue propietario únicamente de cuatrocientas acciones
ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, que corresponden al
capital social de la compañía **CONSTRUCCIONES MECÁNICAS SALAZAR S.
A. CONSTRUMESA**, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en
su totalidad, no teniendo más bienes patrimoniales. La referida compañía se
constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo
del cantón Guayaquil abogado Nelson Gustavo Cañarte, el día veinte y cinco
de abril del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
el día veinte y nueve de mayo del mismo año.-----

PRETENSIÓN.- Que la presente petición la efectuamos por nuestros propios
derechos, en calidad de herederos de los bienes del referido causante señor
Edgar Francisco Salazar Garzón, a fin de que mediante acta notariada, se
sirva conferir a nuestro favor, la posesión efectiva pro indiviso y sin perjuicio
de terceros, del bien detallado con anterioridad.-----

CUANTÍA: Indeterminada.-----

TRÁMITE: Es el especial señalado en el 12, del Artículo 7, Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el R.O. No. noviembre de 1996.



NOTIFICACIONES.- Para el evento de notificaciones, las recibiremos en la puerta de su despacho, o en la casilla judicial No. 1313 del profesional que nos patrocina, a quien autorizamos para que a nuestro nombre efectúe las gestiones necesarias en esta instancia.

Es justicia, etc.



ANDRÉS SALAZAR MORENO
C.C. 130867638-4

MARIA ESTELA SOLAZAR



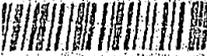
MARÍA ESTELA SALAZAR MORENO
C.C. 130754191-0

**ESPACIO
EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

Nº: 130754191-0

CEGULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SALAZAR MORENO
 MARIA ESTELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 QUAYAQUIL
 PEDRO CARDO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-11-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA




PROFESION: MAQUILLERA TO EMPLEADO PRIVADO E13381222

APellidos y Nombres del Padre
 SALAZAR GARCON EDGAR FRANCISCO

APellidos y Nombres de la Madre
 MORENO VINTIMILLA ANA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXTRACCION
 CUENCA
 2013-11-28

FECHA DE EXTRACCION
 2023-11-28

Tina Estrella Salazar

REPUBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 20 de Febrero del 2014

130754191-0 024-0137

SALAZAR MORENO MARIA ESTELA

MAMARI SUCRE

DAMIA DE CARAGUEZ

SANCION Milla 54 CdsIRep B TGLUBD 42

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00022

3803159 23/07/2014 14:58:44

IMP IGM 03



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón SUCRE*****
correspondiente a 1974 Tomo 3- Pagina 249 , Acta 1048 ; consta
la inscripción de: SALAZAR MORENO MARIA ESTELA

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Cantón: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAS*****; el SEIS ***** de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTAICUATRO ;HIJA de: SALAZAR GARZON EDGAR FRANCISCO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MORENO VINTIMILLA ANA GRACIELA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

SUCRE***** a 17 de JUNIO *** del 2015.

Cedula: 130754191-0

No. 0677

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Día : Ohrs. : Minuto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se expide de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Vitales, en conformidad con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que se inscribió en el Acta No. 1048

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN

CÓPIA ÍNTEGRA:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE LIBRUIO

- CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** Del Canton SUCRE ***** correspondiente a 1978 Tomo 2- Pagina 217 , Acta 1233 ; consta la inscripcion de: SALAZAR MORENO ANDRES

nacido en: BAHIA DE CARAQUEZ ** , Canton: SUCRE ***** Provincia de MANABI *****; el VEINTE **** de MAYO *** de MIL NOVECIENTOS SETENTAIOCHO ** ;HIJO de: SALAZAR GARZON EDGAR FRANCISCO nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: MORENO VINTIMILLA ANA GRACIELA nacionalidad ECUATORIANA *****.

SUCRE ***** a 17 de JUNIO *** del 2015.

Cedula: 130867638-4

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

No. 0677

Año.....A Tomo.....Pagina.....Acta.....
De: Días. Meses. Año

CERTIFICO

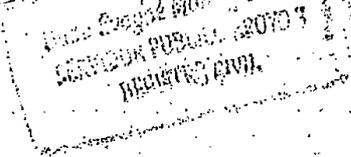
Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



CERTIFICADOS:

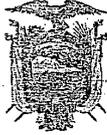
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNION DE HECHO
- DEFUNCION

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCION

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALO. CLASE
- RAZON DE NO INSCRIPCION
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARIA
- DATOS DE FILIACION
- DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



ertifico que con fecha 2 de Abril de 2015 en el TOMO 16, FOLIO 183, ACTA 3183, del LIBRO DE DEFUNCIÓNES de la
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2015, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

ngar Francisco Salazar Garzon, con Cédula Identidad: 0926553538, de estado civil Soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de
stihela, Garzon, C.I.: xxxxxxxx, y de Miguel, Salazar, C.I.: xxxxxxxx.

ombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

illecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 1 de Abril de 2015.

torgado en la ciudad de Guayaquil, el 2 de Abril de 2015.

Alfredo Pama

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

a institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec





AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

Ultima página de la escritura pública de Declaración Juramentada de Efectiva que otorgan los señores Andrés Salazar Moreno y doña María Salazar Moreno.-



1 anterioridad". Hasta aquí la Declaración Juramentada
2 documentos habilitantes que acompañan y que en un mismo texto
3 se elevan a escritura pública. Yo la Notaria, doy fe, que después de
4 haber leído en alta voz a los comparecientes toda esta escritura
5 pública, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo.-

Andrés Salazar Moreno



ANDRÉS SALAZAR MORENO

C.C. 130867638-4

C.V. 024-0217

María Estela Salazar



MARÍA ESTELA SALAZAR MORENO

C.C. 130754191-0

C.V.

LA NOTARIA

Luz Marina Vasquez Cruz
ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este *firmado* TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.

Guayaquil, 18 AGO 2015

La Notaria.-



Luz Marina Vasquez Cruz
Abg. Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

28



Factura: 001-002-000011882



20150901008P03997



PROTOCOLIZACIÓN 20150901008P03997

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SALAZAR MORENO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308676384
SALAZAR MORENO MARIA ESTELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307541910

Nombre del causante: EDGAR FRANCISCO SALAZAR GARZON

Observaciones:


 NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
 NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-003-000017000



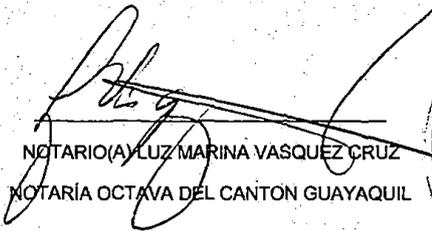
20150901008D1048



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901008D1048

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 1 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:48).


NOTARIO(A) LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



mano

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

R.S.

01/DEC/2015 12:28:41

Usu: omontalvan



Remitente:

No. Trámite:

48368

0

GIORGIO ZEREGA --

Expediente:

109092

RUC:

0992260076001

Razón social:

CONSTRUCCIONES MECANICAS SALAZAR S.A.
CONSTRUMESA

SubTipo tramite:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

38